Dra. IVO

Departamento de Acción Sanitaria
Oficina Acción Sanitaria San Vicente TT
Av. España N° 1322, Fono: 072-2335012
San Vicente TT

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1830

RANCAGUA, 18 MAR. 2014

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 03 de Octubre 2013 por D. HILDA HERRERA MORENO, RUN Nº teniendo presente lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo N° 977 de fecha 06/08/96 y sus modificaciones posteriores; los Arts. 3°, 7°, 9°, 67° y 111° del Código Sanitario, del Ministerio de Salud; las facultades que me confieren el Decreto Nº 2.763/79 y la Ley N° 19.937/04, que crea la nueva Autoridad Sanitaria y la Resolución Exenta N° 909/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y

C O N S I D E R A N D O:

1.- La información entregada en fecha 03 de Octubre 2013 por de D. HILDA HERRERA MORENO, RUN Nº en Oficina Acción Sanitaria San Vicente Tagua Tagua, donde manifiesta su voluntad de no continuar con funcionamiento de Restaurant, local autorizado mediante Resolución Exenta N° 1692 de fecha 25 de Junio 1982, emanada por Autoridad Sanitaria.

2.- Que de este modo y conforme a las facultades legales reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1692 de fecha 25 de Junio 1982, que autorizaba local comercial ubicado en calle CALLEJONES N° 752, de la comuna de SAN VICENTE, propiedad de **D. HILDA HERRERA MORENO, RUN Nº** donde funcionaba RESTAURANT.

2.- Notifíquese por funcionarios del Departamento Acción Sanitaria, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
Interesado (2)
Dpto. Acción Sanitaria
Of. San Vicente TT